



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N°231/2.018

VISTO: El contenido del Expte. N° 4.384-HC-278-2.018.Bloque Justicialista. Frente para la Victoria. Proyecto de Resolución: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestiones para lograr frecuencias semanales de vuelos de Aerolíneas Argentinas en los meses de julio y agosto.

Que es de público conocimiento que Malargüe se queda sin vuelos de Aerolíneas Argentinas, mientras que a San Rafael se le agregan dos frecuencias de esta Empresa para la temporada de invierno.

y;

CONSIDERANDO: Que Aerolíneas Argentinas se dedica al transporte comercial de pasajeros, es la mayor Aerolínea de ese País porque realiza vuelos a más de 60 destinos Nacionales e Internacionales, en Sudamérica, el Caribe, América del Norte y Europa.

Que en nuestro Departamento contamos con un Aeropuerto que reúne las características necesarias para que vuelos de esta envergadura lleguen hasta él.

Que hasta hace tres años compañías como Aerolíneas Argentinas, Austral, American Jet y LAN Argentina hicieron vuelos estacionarios durante una de las temporadas más fuertes y esperadas en nuestro Departamento, como es la temporada invernal de Valle de Las Leñas.

Que durante la temporada invernal del año 2.017 sólo llegaron hasta Malargüe, vuelos de la Empresa Avianca, que es una Aerolínea de Bandera Colombiana, desterrando la línea aérea nacional en nuestro Departamento.

Que recientemente Aerolíneas Argentinas, anunció dos nuevas frecuencias semanales a la Ciudad de San Rafael, para la temporada de julio y agosto, desechando por segundo año consecutivo los vuelos hasta Malargüe.

Que éstas dos frecuencias se suman a los siete vuelos semanales a San Rafael, con los que ya cuenta la Compañía y comenzarán a operar el sábado 14 y el domingo 15 de julio respectivamente.

Que la Empresa Brasileira Gol se encuentra por estos días promocionando su vuelo directo de temporada a Río de Janeiro –Mendoza desde el día 7 de julio y hasta el 26 de agosto que saldrá desde Mendoza los domingos a las 2:30 hs. y regresará de Río los sábados a las 21:25 hs. y en este caso tampoco se utilizará el Aeropuerto de Malargüe como puente para llegar a Las Leñas.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que así como Aeropuertos 2000 trabaja en conjunto con la Municipalidad de Malargüe y la Cámara de Comercio, para conseguir vuelos de Avianca, Empresa Colombiana, sería importante que realicen todas las gestiones necesarias, a efectos de conseguir que esas dos frecuencias que Aerolíneas Argentinas agregó al Aeropuerto de San Rafael lleguen a Malargüe.

Que todas estas situaciones referentes al arribo o no de vuelos a nuestro Departamento, se solucionan a partir de Resoluciones o normativas de las respectivas Compañías Aéreas, situación por la cual, no sería tan problemático, que el referente de Aeropuertos Argentina en Malargüe en conjunto con las Autoridades Departamentales y Provinciales que corresponda, realicen las gestiones necesarias para conseguir que estas dos frecuencias de Aerolíneas Argentinas lleguen a nuestro Departamento.

Que teniendo en cuenta que las dos frecuencias en cuestión, son agregadas a los vuelos con los que cuenta San Rafael, se deja en claro que no se tuvo en cuenta al Aeropuerto de Malargüe o las gestiones realizadas no fueron las suficientes para lograr que Aerolíneas ofrezca estas dos frecuencias hasta Malargüe.

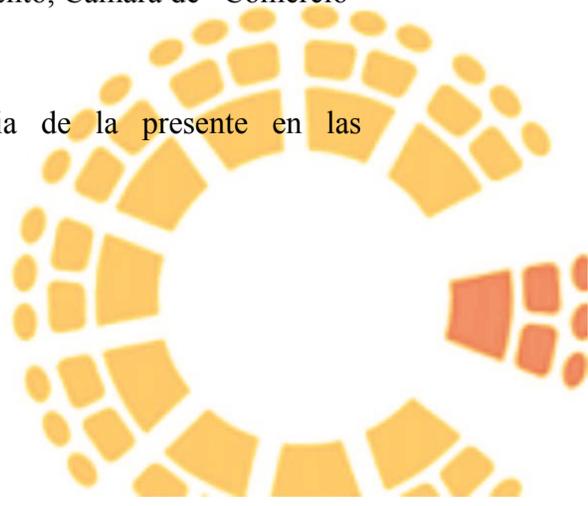
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que en conjunto con el responsable de Aeropuertos 2000 de nuestro Departamento, Cámara de Comercio y AMATUR, realicen las gestiones correspondientes y ante quien corresponda, a efectos de lograr que al menos dos frecuencias semanales de vuelos de Aerolíneas Argentinas, lleguen hasta nuestro Departamento en los meses de julio y agosto.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Sra. Vicegobernadora, a Legisladores Provinciales por Malargüe, al Responsable de Aeropuertos 2000 de nuestro Departamento, Cámara de Comercio y AMATUR.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A
DIECINUEVE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

